Nº	EXPEDIENTE	EMPRESA	INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS	RESOLUCIÓN QUE IMPONE	SITUACIÓN ACTUAL
1	0001-2007-GG-GFS/MC	RURAL TELECOM S.A.C.	REGLAMENTO DE CONTINUIDAD (066-2002-CD/OSIPTEL) incumplimiento del Art. 78: No cumplió con la obligación de informar a OSIPTEL sobre los reportes de desabastecimiento de tarjetas prepago, correspondiente al mes de julio del 2006.	№ 093-2007-GG/OSIPTEL	Empresa Operadora cumplió Medida Correctiva Informe Nº 329-GFS/2010
2	0003-2007-GG-GFS/MC	AMERICATEL PERÚ S.A.	DIRECTIVA DE RECLAMOS. Incumplimiento del Art. 197, numeral 1: La empresa operadora no cumplió con asignar un código o número currelativo para cada reclamo presentado por los usuarios. Currelativo para cada reclamo presentado por los usuarios. La consideración de la consideración del la consideración de l	Nº 094-2007-GG/OSIPTEL	Empresa Operadora cumplió Medida Correctiva Informe № 058-GFS/2008
3	0004-2007-GG-GFS/MC	NEXTEL DEL PERÚ S.A.	CONDICIONES DE USO Incumplimiento del Art. 48: La empresa operadora no consigna en la facturación detallada el número de destino llamado, para el servicio de "Conesión Directa".	№ 095-2007-GG/OSIPTEL	Empresa Operadora cumplió Medida Correctiva Informe № 159-GFS/2008
4	0005-2007-GG-GFS/MC	MILLICOM PERÚ S.A.	REGLAMENTO DE CALIDAD: Incumplimiento del Art. 81: La empresa operadora no publicó mensualmente en su Página Web los resultados de los indicadores de calidad de los servicios públicos que prestan, dentro de los veinte 120 il disca calendario siguientes al término del periodo de medición.	№ 096-2007-GG/OSIPTEL	Empresa Operadora <u>incumplió</u> Medida Correctiva Informe Nº 239-GFS/2007 Exp. 00019-2007-GG-GFS/PAS
5	0006-2007-GG-GFS/MC	OPTICAL IP SERVICIOS MULTIMEDIA S.A.	REGLAMENTO DE CALIDAD - incumplimiento del Art. 8%: La empresa operadora no publicó mensualmente en su Página Web los resultados de los indicadores de calidad de los servicios públicos que prestan, dentro de los veinte (20) dias calendario siguientes al término del periodo de medición.	Nº 097-2007-GG/OSIPTEL	Empresa Operadora cumplió Medida Correctiva Informe № 059-GFS/2008
6	0007-2007-GG-GFS/MC	PERUSAT S.A.	REGLAMENTO DE CALIDAD - Incumplimiento del Art. 8º: La empresa operadora no publicó mensualmente en su Página Web los resultados de los indicadores de calidad de los servicios públicos que prestan, dentro de los veinte (20) días calendario siguientes al término del período de medición.	Nº 098-2007-GG/OSIPTEL	Empresa Operadora cumplió Medida Correctiva Informe № 072-GFS/2008
7	0008-2007-GG-GFS/MC	1910 S.A.	REGLAMENTO DE CALIDAD. Incumplimiento del Art. 8º: La empresa operadora no publicó mensualmente en su Página Web los resultados de los indicadores de calidad de los servicios públicos que prestan, dentro de los veinte (20) dias calendario siguientes al término del periodo de medición.	Nº 099-2007-GG/OSIPTEL	Empresa Operadora <u>incumplió</u> Medida Correctiva Informe Nº 239-GFS/2007 Exp. 00020-2007-GG-GFS/PAS
8	0009-2007-GG-GFS/MC	TEMEKI COMUNICACIONES S.A.C.	RGIS Incumplimiento del Art. 12º: La empresa operadora no remitio la informacion requerida sobre sus avances respecto del Plan Minimo de Expansión, dentro del plazo señalado.	№ 101-2007-GG/OSIPTEL	Empresa Operadora <u>incumplió</u> Medida Correctiva Informe Nº 155-GFS/2008 Exo. 00011-2008-GG-GFS/PAS
9	0010-2007-GG-GFS/MC	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	CONDICIONES DE USO Incumplimiento del Art. 39: La empresa operadora no acreditó dentro del plazo establecido normativamente, que las interrupciones fueron causadas por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o fuera de su control.	Nº 100-2007-GG/OSIPTEL	Empresa Operadora cumplió la Medida Correctiva Informe № 413-GFS/2011 Informe № 273-GFS/2012
10	0011-2007-GG-GFS/MC	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	CONDICIONES DE USO Art. 52°: Deje de cobrar el concepto renta o cargo mientrás el servicio se encuentre suspendido. Art 31°: Devuelva los montos cobrados a los abonados por concepto de renta o cargo u otro que haga sus veces por el periodo en el cual el servicio se encontró suspendido.	№ 129-2007-GG/OSIPTEL	Empresa Operadora cumplió Medida Correctiva Informe Nº 259-GFS/2011
11	0014-2007-GG-GFS/MC	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	CONDICIONES DE USOArts. 35": La empresa no ha efectuado devoluciones correspondientes a los usuarios que fueron afectados por la interrupción del servicio ocurrida entre 10:00 y las 23:59 horas del 14 de febrero de 2006 y entre las 10:00 y las 23:59 horas del 15 de febrero de 2006.	№ 135-2007-GG/OSIPTEL	Empresa Operadora cumplió Medida Correctiva Informe N° 531 -GFS/2011
12	0018-2007-GG-GFS/MC	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	REGLAMENTO GENERAL DE TARIFAS La empresa operadora ha transgredido lo dispuesto en el artículo 15º y en el artículo 43º del Realamento General de Tarifas	Nº 206-2007-GG/OSIPTEL	Empresa Operadora cumplió Medida Correctiva Informe № 814-GFS/2009
13	0019-2007-GG-GFS/MC	LAT PERÛ S.A.C.	RESOLUCIÓN N° 019-2006-CD/GSPITEL Art. 1°: La empresa operadora no viene prestando el servicio de guila teleficina; "1945-1971". In las dos oportunidades que se accedid a servicio si obtenir el información consultata, dicho servicio fue cobrado mediame la fecturación del filamadas de larga distancia internacional, contravieniendo dispuesto por el artículo 19 de la "Norma Complementaria que regola la prestación del servicio de información actualizada de guila telefonica a través del nómero básico 1037", aprobada mediante Resolución Nº 019-2006- CD/GSPITEL.	№ 207-2007-GG/OSIPTEL	Supervisión del cumplimiento de Medida Correctiva concluye en archivo Informe Nº 613-GFS/2010
14	0021-2007-GG-GFS/MC	1910 S.A.	RESOLUCIÓN N° 019-2006-CD/OSIPTEL Art. 1°: 1910 S.A. no presta el servicio deinformación actualizada de guía telefónica através de su número "1910-103".	Nº 287-2007-GG/OSIPTEL	Supervisión del cumplimiento de Medida Correctiva concluye en archivo Informe № 913 -GFS/2012
15	0022-2007-GG-GFS/MC	CONVERGIA PERÚ S.A.	RESOLUCIÓN N° 019-2006 CO/OSPTEL. Incumplimiento del Art. 1º La empresa operadora no presta, de manera gratuita, el servicio de información actualizada de giula steledinca. CONDICIONES DE USO. Incumplimiento del Art. 31º La empresa operadora no incluyó en las devoluciones efectuadas de los montos cobrados indebidamente por las liamadas al servicio de información actualizada de guia telefónica, los importes correspondientes al Givil el respectivo interés.	№ 289-2007-GG/OSIPTEL	Empresa Operadora cumplió Medida Correctiva Informe N° 792 - GFS-170/2009
16	0023-2007-GG-GFS/MC	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	CONDICIONES DE USO Incumplimiento del Art. 24" Proceda a differenciar debidamente, en los recibos que emita, cada uno de los conceptos facturados por los servicios que presta, de manera que permita entender la aplicación de las tarifas cobradas.	№ 235-2007-GG/OSIPTEL	Empresa Operadora cumplió con Medida Correctiva Informe N* 287-GFS/30-150/2008
17	0024-2007-GG-GFS/MC	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	CONOICONES DE USO incumplimiento del Art. 24° Proceda a diferenciar debidamente, en los recibos que emita, cada uno de los conceptos facturales por los servicios que presta, de manera que permita entender la aplicación de las tarifas cobradas. Incumplimiento del Artículo 31° Devolución por pagos indebidos o en exceso. Laempresa operadora se encuentra obligada a devolver a los abonados las sumascorrespondientes a pagos indebidos o en exceso, aún cuando estos no hudre-ensolicidad del devolución, nicturpo el respectivo interés o respecto interés.	№ 290-2007-GG/OSIPTEL	Empresa Operadora cumplió Medida Correctiva Informe Nº 721-GFS/2012
18	0025-2007-GG-GFS/MC	INFODUCTOS Y TELECOMUNICACIONES DEL PERÚ S.A.	REGLAMENTO DE CALIDAD Incumplimiento del Art. 8º: La empresa operadora no publicó mensualmente en su Página Web los resultados de los indicadores de calidad de los servicios publicos que prestan, dentro de los veinte (20) dias calendario siguientes al término del periodo de medición.	№ 314-2007-GG/OSIPTEL	Empresa Operadora cumplió Medida Correctiva Informe № 071-GFS/2008
19	0026-2007-GG-GFS/MC	GILAT TO HOME PERÚ S.A.	REGLAMENTO DE CALIDAD incumplimiento del Art. 81: La empresa operadora no publicó mensualmente en su Página Web los resultados de los indicadores de calidad de los servicios públicos que prestan, dentro de los veinte (20) dias calendario siguientes al término del período de medición.	№ 313-2007-GG/OSIPTEL	Empresa Operadora cumplió Medida Correctiva Informe № 142-GFS/2008
20	0027-2007-GG-GFS/MC	IMPSAT PERÚ S.A.	REGLAMENTO DE CALIDAD - incumplimiento del Art. 8º: La empresa operadora no publicó mensualmente en su Página Web los resultados de los indicadores de calidad de los servicios públicos que prestan, dentro de los veinte (20) dias calendario siguientes al término del período de medición.	№ 312-2007-GG/OSIPTEL	Empresa Operadora cumplió Medida Correctiva Informe № 073-GFS/2008
21	0028-2007-GG-GFS/MC	COMPAÑÍA TELEFÓNICA ANDINA S.A.	REGLAMENTO DE CALIDAD Incumplimiento del Art. 8º: La empresa operadora no publicó mensualmente en su Página Web los resultados de los indicadores de calidad de los servicios públicos que prestan, dentro de los veinte (20) días calendario siguientes al término del período de medición.	№ 311-2007-GG/OSIPTEL	Empresa Operadora cumplió Medida Correctiva Informe Nº 065-GFS/2008
22	0030-2007-GG-GFS/MC	GAMACOM S.R.L.	REGLAMENTO DE CALIDAD. Incumplimiento del Art. 8º: La empresa operadora no publicó mensualmente en su Osigina Web los resultados de los indicadores de calidad de los servicios públicos que prestan, dentro de los veinte [20] díac calendario siguientes al término del período de medición.	№ 309-2007-GG/OSIPTEL	Empresa Operadora cumplió Medida Correctiva Informe Nº 091-GFS/2008
23	0031-2007-GG-GFS/MC	L.A.&C. SISTEMAS S.A.	REGLAMENTO DE CALIDAD - incumplimiento del Art. 8º: La empresa operadora no publicó mensualmente en su Página Web los resultados de los indicadores de calidad de los servicios públicos que prestan, dentro de los veinte (20) días calendario siguientes al término del periodo de medición.	№ 308-2007-GG/OSIPTEL	Empresa Operadora <u>incumplió</u> Medida Correctiva Informe Nº 205-GFS/2008 Exp. 00016-2008-GG-GFS/PAS
24	0032-2007-GG-GFS/MC	TELE CABLE SIGLO 21 S.A.A.	REGLAMENTO DE CALIDAD. Incumplimiento del Art. 8º: La empresa operadora no publicó mensualmente en su Página Web los resultados de los indicadores de calidad de los servicios públicos que prestan, dentro de los veinte (20) días calendario siguientes al término del período de medición.	№ 307-2007-GG/OSIPTEL	Empresa Operadora cumplió Medida Correctiva Informe № 145-GFS/2008, 286-GFS/2008
25	0033-2007-GG-GFS/MC	STAR GLOBAL COM S.A.	REGLAMENTO DE CALIDAD. · Incumplimiento del Art. 81: La empresa operadora no publicó mensualmente en su Página Web los resultados de los indicadores de calidad de los servicios públicos que prestan, dentro de los veinte (20) días calendario siguientes al término del período de medición.	№ 306-200-GG/OSIPTEL	Empresa Operadora cumplió Medida Correctiva Informe № 074-GFS/2008
26	0035-2007-GG-GFS/MC	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	CONDICIONES DE USO Incumplimiento del Art. 39: La empresa no cumplió con comunicar las interrupciones y remitir las acreditaciones correspondientes en los plazos previstos en el numeral i) del referido artículo, durante periodo comprendido entre marzo y diciembre de 2006.	№ 315-2007-GG/OSIPTEL	Empresa Operadora <u>incumplió</u> Medida Correctiva Informe Nº 379-GFS/2007 Exp. 00028-2007-GG-GFS/PAS
27	0036-2007-GG-GFS/MC	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	REGLAMENTO DE PRESELECCION - incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31° de la Resolución N° 006-99- CD/OSIPTEI, toda vez que se negó a recibir la documentación remitida por una empresa operadora de larga distancia y exigió la presentación de documentación no establecida como requisito por las normas vigentes.	№ 278-2007-GG/OSIPTEL	Empresa Operadora cumplió Medida Correctiva Informe Nº 263 - GFS/2010
28	0037-2007-GG-GFS/MC	TELEFÓNICA DEL PERU S.A.A.	REGLAMENTO DE PRESELECCION - Incumplimiento de lo dispuesto en el artículo?" de la Resolución N° 006-99- CD/OSIPTEL: La empresa TELEFÓNICA DEL PERO S.A.A. no viene prestando el servicio de facturación y recaudación par	№ 279-2007-GG/OSIPTEL	Empresa Operadora cumplió Medida Correctiva Informe N° 828 -GFS/2012
29	0038-2007-GG-GFS/MC	TELEFÓNICA DEL PERU S.A.A.	CONDICIONES DE USO - incumplimiento del artículo 6º y del literal "d" del artículo 5º del Decreto Legislativo Nº 736: La empresa operadora no brindo información correcta respecto a la presidección del operador de larga distancia.	№ 280-2007-GG/OSIPTEL	PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONCLUIDO  Empresa Operadora incumeidi Medida Correctiva en el extremo de lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 19 de la Rez. 280-2007- GG/OSPTEL  Informe N° 724-GFS/2012.  SEN 2005-05-05-05-05-05-05-05-05-05-05-05-05-
30	0039-2007-GG-GFS/MC	WI-NET PERÚ S.A.	REGLAMENTO DE CALIDAD: incumplimiento del Art. 8º: La empresa operadora no publicó mensualmente en su Página Web los resultados de los indicadores de calidad de los servicios públicos que prestan, dentro de los veinte (20) días calendario siguientes al término del período de medición.	№ 304-2007-GG/OSIPTEL	Empresa Operadora cumplió Medida Correctiva Informe Nº 092 -GFS/2008

		T			T
31	0040-2007-GG-GFS/MC	DIGITAL WAY S.A.	REGLAMENTO DE CALIDAD. Incumplimiento del Art. 8º: La empresa operadora no publicó mensualmente en su Página Web los resultados de los indicadores de calidad de los servicios públicos que prestan, dentro de los veinte (20) diso calendario siguientes al termino del periodo de medición.	№ 303-2007-GG/OSIPTEL	Empresa Operadora cumplió Medida Correctiva Informe № 220-GFS/2008
32	0041-2007-GG-GFS/MC	COMSAT PERÚ S.A.C.	REGLAMENTO DE CALIDAD Incumplimiento del Art. 8º: La empresa operadora no publicó mensualmente en su Página Web los resultados de los indicadores de calidad de los servicios públicos que prestan, dentro de los veinte (20) días calendario siguientes al término del período de medición.	№ 302-2007-GG/OSIPTEL	Empresa Operadora cumplió Medida Correctiva Informe Nº 078 - GFS/2008
33	0042-2007-GG-GFS/MC	RED PRIVADA VIRTUAL S.A.	REGLAMENTO DE CALIDAD Incumplimiento del Art. 89: La empresa operadora no publicó mensualmente en su Página Web los resultados de los indicadores de calidad de los servicios públicos que prestan, dentro de los veinte (20) disa calendario siguientes al término del periodo de medición.	№ 301-2007-GG/OSIPTEL	Empresa Operadora cumplió Medida Correctiva Informe Nº 170 -GFS/2008
34	0043-2007-GG-GFS/MC	OMNISAT COMUNICACIONES Y SERVICIOS	Contrato de Concesión Clausula 6, numeral 6.02: La empresa operadora no ha cumplido las metas del Plan	Nº 299-2007-GG/OSIPTEL	Empresa Operadora cumplió Medida Correctiva
35	0045-2007-GG-GFS/MC	S.R.L. GENARO CABRERA	Mínimo de Expansión que establece quinientos (500) bornes para el segundo año  PLAN MINIMO DE EXPANSION - Incumplimiento de la Clásula 6, numeral 6.2 de su Contrato de Concesión,	№ 317-2007-GG/OSIPTEL	Informe Nº 416-GFS/2008 Empresa Operadora cumplió Medida Correctiva
33	0045 2007 GG GF3/MC		referido con el Plan Mínimo de Expansión  RGIS Incumplimiento del Art. 12º: La empresa operadora no presentó, dentro del plazo otorgado, la	N-31/ 200/ 00/03// TEE	Informe № 164-GFS/2009
36	0046-2007-GG-GFS/MC	MERY ESTHER ORCHARD CHILMAZA DE UZÁTEGUI	información requerida sobre el número de abonados y la capacidad de planta externa instalada, de manera desagregada por distrito, la misma que fue calificada como obligatoria.  RGIS- incumplimiento del Art. 12º: La empresa operadora no presentó, dentro del plazo otorgado, la	№ 365-2007-GG/OSIPTEL	Empresa Operadora cumplió Medida Correctiva Informe № 637-GFS/2007
37	0047-2007-GG-GFS/MC	TELECABLE TRUJILLO S.A.C.	información requerida sobre el número de abonados y la capacidad de planta externa instalada, de manera desagregada por distrito; la misma que fue calificada como obligatoria.	№ 356-2007-GG-/OSIPTEL	Empresa Operadora cumplió Medida Correctiva Informe № 633-GFS/2007
38	0048-2007-GG-GFS/MC	DIRECTV PERU S.R.L.	REGLAMENTO DE TABERAS - incumplimiento de los Arts. 11 ° y 15°: Le empresa operadora no cumplio con publicar en el SRT, a mas tardar el dia de su entrada en vigencia, de las siguientes tarifas: Paquete l'est platinum", Paquete l'ese platinum", Paquete Complètic com más de 100 canalers", Tarifa de "conexión, "Paquete Complètic hats dos (2) insess' y "Todos los canales de Directv.	№ 369-2007-GG/OSIPTEL	Empresa Operadora cumplió Medida Correctiva Informe Nº 441-GFS/2011
39	0049-2007-GG-GFS/MC	TELEFÓNICA MULTIMEDIA S.A.	Articulo 35" - Interrupción del servicio por causas no atribubles al abonado Articulo 36" - Computo de la interrupción del servicio Articulo 37 - Pietro del centerrupción del servicio Articulo 37 - Pietrupción desterrupción del servicio Articulo 37 - Interrupción desservicio porcaso forbilto, fuerza mayor u otras circunstancias fuera del control de la empresa noneration.	№ 407-2007-GG/OSIPTEL	Empresa Operadora <u>incumplió</u> Medida Correctiva Informe Nº 566-GFS/2011 Se inició el Exp. 00036-2011-GG-GFS/PAS
40	0051-2007-GG-GFS/MC	TELEFÓNICA DEL PERU S.A.A.	REGLAMENTO DE PRESELECCION - Incumplimiento de lo dispuesto en losarticulos 28" y 31" de la Resolución N° 006-99-CD/OSIPTEL: De la supervisión efectuadaes posible concluir que cuanto algunas cartas de preselección fueron suscritas por lossusarios que no cuentan con la autorización de sus abonados.	Nº 439-2007-GG/OSIPTEL	Empresa Operadora cumplió Medida Correctiva Informe Nº 964 -GFS/2012
41	0052-2007-GG-GFS/MC	AMERICATEL PERÚ S.A.	REGLAMENTO DE PRESELECCION - Incumplimiento de lo dispuesto en losartículos 28° y 31° de la Resolución N° 006-99-CD/OSIPTEL: De la supervisión efectuada es posible concluir que cuanto algunas cartas de preselección fueron suscritar por lossusarios que no cuentan con la autorización de sus abonados.	№ 433-2007-GG/OSIPTEL	Empresa Operadora cumplió Medida Correctiva Informe № 799-GFS/2012
42	0054-2007-GG-GFS/MC	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	CONDICIONES DE USO  Art 31º - La empresa no devolvió lormontos cobrados indebidamente respecto de 3456 lineasprepago por el  servició "BLAP" en el periodocomprendido entre el 39 de mayor y el 30 dejunio de 2005.  Art. 8º: La empresa carecta de la información histórica de las activaciones y desactivaciones que se hablan  sacedido en el lasos comprendido entre las fechas en las cualcias e efectudo el cobra indebido y las supervisiones,  toda ver que solamente posee información referida a los titulares actuales de los servicios móviles;	№ 613-2007-GG/OSIPTEL	Empresa Operadora cumplió Medida Correctiva Informe № 430 -GFS/2011
43	0055-2007-GG-GFS/MC	JERONIMO LOZANO SANTISTEBAN	RGIS. Incumplimiento del Art. 12º: La empresa operadora presentó, dentro del plazo otorgado, la información requerida sobre el número de abonados y la relación de equipos que dispone, la misma que fue calificada como oblizatoria.	№ 578-2007-GG/OSIPTEL	Empresa Operadora incumplió Medida Correctiva Informe Nº 021-GFS/2009 Exp. 0005-2009-GG-GFS/PAS
44	0056-2007-GG-GFS/MC	TELEFÓNICA DEL PERU S.A.A.	CONDICIONES DE USO - La empresa no comunicó la interrupción dentro del día hábil siguiente de producida la causa y tampoco cumplió con la devolución a sus abonados por la interrupción de los servicios suplementarios o adicionales de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 35º y 37º de las Condiciones de Uso	№ 612-2007-GG/OSIPTEL	PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONCLUIDO En proceso de verificación (Etapa de supervisión)
45	0002-2008-GG-GFS/MC	NEXTEL DEL PERÚ S.A.	REGLAMENTO DE TARIFAS - Incumplimiento al artículo 11º y 15º del Regiamento General de Tarifas, por cuanto la información registrada en el Sistema de información y Registro de Tarifas no es exacta, en tanto la información contenida en dicho registro no se ajusta a las verdaderas condiciones de la tarifa promocional aplicadas por NESTEI	№ 326-2008-GG/OSIPTEL	Empresa Operadora cumplió Medida Correctiva Informe Nº 581-GFS/2010
46	0003-2008-GG-GFS/MC	TELEFÓNICA DEL PERU S.A.A.	REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE TELECOMUNICACIONES: La empresa ha transgredido lo establecido en el articulo 138º del Texto Unico Ordenado del Reglamento General de la Ley de Telecomunicacione, al haber tertringido indebiomente el servicio de lalmadas de lasgad adstancia a través els sistema de presedeción y lamada por llamada de la linea telefónica N° 4493418, y el servicio de llamadas de larga distancia en la modisidad del lamada por limanda de la linea telefónica N° 44251343.	№ 216-2008-GG/OSIPTEL	Empresa Operadora cumplió Medida Correctiva Informe Nº 595-GFS/2010
47	0004-2008-GG-GFS/MC	TELMEX PERÚ S.A.	REGLAMENTO DE CALIDAD - No haber cumplido con publicar mensualmente en su página Web los resultados de los indicadores de calidad de los servicios públicos que prestan, dentro de los 20 días calendarios siguientes al del periodo de medición.	Nº 371-2008-GG/OSIPTEL	Empresa Operadora cumplió Medida Correctiva Informe № 335 - GFS/2009
48	0005-2008-GG-GFS/MC	LD TELECOM S.A.	REGLAMENTO DE CALIDAD - No haber cumplido con publicar mensualmente en su página Web los resultados de los indicadores de calidad de los servicios públicos que prestan, dentro de los 20 días calendarios siguientes al del período de medición.	Nº 372-2008-GG/OSIPTEL	Empresa Operadora cumplió Medida Correctiva Informe № 336 -GFS/2009
49	0006-2008-GG-GFS/MC	COMSAT PERÚ S.A.C.	REGLAMENTO DE CALIDAD - No haber cumplido con publicar mensualmente en su página Web los resultados de los indicadores de calidad de los servicios públicos que prestan, dentro de los 20 días calendarios siguientes al del periodo de medición.	№ 236-2009-GG/OSIPTEL	Empresa Operadora cumplió Medida Correctiva Informe № 676 -GFS/2009
50	0001-2009-GG-GFS/MC	TELMEX PERÚ S.A.	RESOLUCIÓN N° 049-2000-CD/OSIPTEL-incumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 4° de las normas relativas a la comercialización del tráfico y/o de los servicios públicos de telecomunicaciones.	№ 038-2009-GG/OSIPTEL	Empresa Operadora cumplió Medida Correctiva Informe № 363-GFS/2010
51	0001-2009-GG-GFS/PAS	CONVERGIA PERÚ S.A.	CONDICIONES DE USO Incumplimiento del artículo 77°: Se verificó que dicha empresa no contaba en su página web con el servicio de guía actualizada (para el caso de telefonía fija).	Nº 435-2009-GG/OSIPTEL	Empresa Operadora cumplió Medida Correctiva Informe № 079-GFS/2011
52	0002-2009-GG-GFS/MC	TELEFÓNICA DEL PERU S.A.A.	REGLAMENTO GENERAL DE TARIFAS - Infracción tipificada en el art. 43º del Reglamento General de Trifas , por cuanto habría incumpido los artículos conforme a los artículos 11º, 12º y 16º de citado Reglamento, al haberdetectado que le empresa operadora facturó la renta "Speedy Pack" a los usuarios que les correspondia la promoción del primer mes gratis.	№ 057-2009-GG/OSIPTEL	Empresa Operadora cumplió Medida Correctiva Informe № 1079-GFS/2011
53	0003-2009-GG-GFS/MC	TELEFÓNICA MULTIMEDIA S.A.	CONDICIONES DE USO - incumplimiento del artículo 18°: La empresa operadora durante su proceso de cambio de la señal análogica a digital en la prestación de su servicio de distribución de radiodifusión por cable, efectuo cobros adicionales por la entrega de nuevos equipos.	№ 076-2009-GG/OSIPTEL	Empresa Operadora <u>in rumplió</u> Medida Correctiva en el extremo de lo dispuesto por el numeral 3] del artículo 1º de la Res. 076-2009- GG/OSIPTEL Informe N° 784-GFS/2012 Evn. 010703-2012-GG-GFS/PAS
54	0006-2009-GG-GFS/MC	TELEFÓNICA MULTIMEDIA S.A.	CONDICIONES DE USO - Incumplimiento delartículo 24" la empresa no ha entregado, como resultado de la digitalización de los nodos, jos decodificadores respectivos a los usuarios del Plan Estelar; asimismo, facturó a los usuarios del Plan Estelar por prestaciones que no fueron efectivamente realizadas; toda vez que brinda un menor número de canales a los facturados.	№ 099-2009-GG/OSIPTEL	Supervisión del cumplimiento de Medida Correctiva concluye en archivo Informe № 1056-GFS/2012
55	0007-2009-GG-GFS/MC	TELEFÓNICA MÓVILES S.A.	REGLAMENTO DE CAUDAD - Incumplimiento del artículo 13º del Reglamento de Calidad, al no observar la diligencia respecto a los indicadores de calidadde su página web.	№ 125-2010-GG/OSIPTEL	Supervisión del cumplimiento de Medida Correctiva concluye en archivo. Informe № 337-GFS/2011
56	0001-2010-GG-GFS/MC	OPTICAL IP SERVICIOS MULTIMEDIA S.A.	CONDICIONES DE USO - INCUMPLIMIENTO DE LOS ARTS. 38", 72" Y 73" toda vez que debía comunicar a los usuarios trabajos demantenimiento y al OSIPTEL de las interrupcionesque afecten a sus arrendatarios y	№ 051-2010-GG/OSIPTEL	Empresa Operadora cumplió Medida Correctiva Informe Nº 1052 - GFS/2012
57	0002-2010-GG-GFS/MC	TELEFÓNICA DEL PERU S.A.A.	realizarles los descuentos en las tarifas.  TUO INTERCONEXIÓN Art. 799 J., 799 - Incumplimiento de lo dispuestopor la Res. 043-2003-CD/OSIPTEL	№ 052-2010-GG/OSIPTEL	Empresa Operadora cumplió Medida Correctiva
58	0003-2010-GG-GFS/MC	TELEFONICA DEL PERÚ S.A.A. (Antes TELEFÓNICA MÓVILES S.A.)	Negación de programar las tarifas rurales a los operadores rurales  REGLAMENTO GENERAL DE INFRACCIONES Y SANCIONES -incumplimiento del art.3º del Decreto Supremo N° 023  2007MTC, cual se aprueba el Reglamento de la Ley N°28774, situación que implica infracción al Art.13º de  Reglamento General de Infracciones y Sanciones, aprobado por Resolución Nº 002-99-CD/OSPTEL	401-2010-GG/OSIPTEL	Informe Nº 064-GFS/2012  PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONCLUIDO En proceso de verificación (Etapa de supervisión)
59	0006-2010-GG-GFS/MC	TELEFÓNICA MÓVILES S.A.	REGLAMENTO DE PORTABILIDAD - Incumplimiento con lo dispuesto en el artículo 4° del Reglamento de Portabilidad, al no haber acreditado la decisión de los abonados cuyos números fueron portados, de terminarsu	№ 257-2010-GG/OSIPTEL	(Etapa de supervision)  Empresa Operadora cumplió Medida Correctiva Informe Nº 379-GFS/2012
60	0007-2010-GG-GFS/MC	TELEFÓNICA MÓVILES S.A.	contrato con el operador cedente y decontratar con dicha empresa, manteniendo elmismo número.  REGLAMENTO GENERAL DE INFRACCIONES Y SANCIONES - Art. 12º: La empresa no ha utilizado un mecanismo que deje constancia de que cada uno de sus abonados recibió la información de los incrementos de tairfas o	№ 441-2010-GG/OSIPTEL	Supervisión del cumplimiento de Medida Correctiva concluye en archivo
61	0008-2010-GG-GFS/MC	BT LATAM PERÚ S.A.	rentas filas oeriódicas. LEY 27336 - Incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16º de la Ley N° 27336 e incumplimiento de resguardar por un periodo no menor de tres (3) años la información de sustento correspondiente a las interrupciones ocurridas, independientemente de que sean o no consideradas de su responsabilidad o que generen obligación	№ 012-2010-GG/OSIPTEL	Informe Nº 515-GFS/2014  Empresa Operadora cumplió Medida Correctiva Informe N° 997-GFS/2014
62	0002-2011-GG-GFS/MC	TELEFÓNICA DEL PERU S.A.A.	de devolución y/o compensación.  CONDICIONES DE USO - Art. 29: TOP realitó la migración de planes tarifarios sin consentimiento de los abonados del servicio.	№ 286-2011-GG/OSIPTEL	PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONCLUIDO  Empresa Operadora <u>incumpiós</u> Medida Correctiva en el extremo de to dispuesto por los nuementes (l), (ii), (ii), (iv), (v) del artículo 1° y el artículo 3° de la Res. 146-7011-66/G/GSIPTEL Informe N° 416-6F5/2014 Se inició el Esp. 00043-2014-66-6F5/PAS
63	0003-2011-GG-GFS/MC	GLOBAL CROSSING PERÚ S.A.	CONDICIONES DE USO .  Incumplimiento del Art. 35: La empresa no comunicó al OSIPTEL la ocurrencia de las interrupciones maxivas en el plazo establecidos en el referido artículo, durante los años 2008 y 2009.  Licumplimiento del Art. 39: La empresa no cumplico con comunicar las interrupciones y remitir las acreditaciones correspondientes en el plazo establecido en el referido artículo, durante los años 2008 y 2009.	№ 283-2011-GG/OSIPTEL	Empresa Operadora cumplió Medida Correctiva Informe № 1136-GFS/2012
64	0004-2011-GG-GFS/MC	DIGITAL WAY S.A	CONDICIONES DE USO  Incumplimiento del Art. 35: La empresa no cumpilio con comunicar al OSIFTEL la ocurrencia de las interrupciones masias en el plazo establecido en el referido artículo, durante los años 2007 y 2008.  Incumplimiento del Art. 35": La empresa no cumpilio con comunicar las interrupciones y remitir las acreditaciones correspondientes en los plasoss previolos en el numeral il 30 el referido artículo, así como, con presentar un cronogaman y plan de trabajo al OSIFTEL para reparar y reponer el servicio, cuando la interrupción supere las sestenta y dos (72) poras, de conformidad con lo dispuesto por el numeral il) del referido artículo, durante los años 2007 y 2008.	№ 284-2011-GG/OSIPTEL	Empresa Operadora cumplió Medida Correctiva Informe Nº 1015-GFS/2012

65	0005-2011-GG-GFS/MC	AMERICATEL PERÚ S.A.	CONDICIONES DE USO— Incumplimiento del Art. 25: La empresa no cumpiló con comunicar al OSIPTEL la ocurrencia de las interrupciones maissas en el plano establecido en el referido artículo durante el periodo 2007 al 2009. Incumplimiento del Art. 25: La empresa no cumpilo con comunicar las interrupciones y remitir las acreditaciones correspondientes en los placos previstos en el numera el gleci referebo artículo.	№ 291-2011-GG/OSIPTEL	Empresa Operadora cumplió Medida Correctiva Informe Nº 1018-GFS/2012
66	0007-2011-GG-GFS/MC	NEXTEL DEL PERÚ S.A.	CONDICIONES DE USO .  Incumplimiento del Art. 38: La empresa no cumpiló con i) Comunicar a Osiptel los trabajos de mantenimiento o mejora tecnológica con la anticipación establecida, (ii) Comunicar a sus abonados los trabajos de mantenimiento o mejora tecnológica con la anticipación establecida, iii) entire la correspondiente acreditación de los trabajos de mantenimiento correctivo de emergencia dentro de los plazos establecidos, nocumplimiento del Art. 3 et al empresa no cumpiló con comunicar las inferrupciones y remair las acreditaciones correspondientes en los plazos previtos en el numeral i) del referido artículo.	№ 591-2011-GG/OSIPTEL	Empresa Operadora cumplió Medida Correctiva Informe Nº 1054-GFS/2012
67	0008-2011-GG-GFS/MC	TELMEX PERÜ S.A.	CONOCIONES DE USO.  Incumplimiento del Art. 35. La empresa no cumplió con comunicar al OSIPTE. la ocurrencia de las interrupciones ne el plaso establecidos en el referido artículo, correspondiente al periodo 2005 a 2009. Incumplimiento del Art. 38. No cumplió con comunicar al Osipte y abonados los trabajos de mantenimiento o mejora tecnológica con y na anticipación o memor a la establecidos, ai como, no cumplió con comunicar al OSIPTE. Ly o remorbi con comunicar al OSIPTE. Ly o remorbi con comunicar al OSIPTE. Los remorbis con comunicar al interrupciones y entre el actual destablecidos. Incumplientendo del Art. 31. La empresa no cumplió con comunicar las interrupciones y entre altra destablecidos. Incumplio con comunicar las interrupciones y entre al OSIPTEL un cronograma y plan de trabajo dentro de los plazos establecidos, correspondiente al periodo 2005 a 20099.	№ 477-2011-GG/OSIPTEL	Empresa Operadora cumplió Medida Correctiva Informe Nº 769-GFS/2012
68	0010-2011-GG-GFS/MC	STAR GLOBAL COM S.A.	CONDICIONES DE USO - incumplimiento del Art. 35: La empresa no cumpló con comunicar al OSIPTEL la ocurrencia de las interrupciones en el place relativolos en el referido artículo, correspondiente al periodo 2005 a 2009. incumplimiento del Art. 39: La empresa no cumpló con comunicar las interrupciones y remitir las acreditaciones correspondiente en el place realabelocio en el referido artículo, correspondiente el periodo 2005 a 2009.	№ 354-2011-GG/OSIPTEL	Empresa Operadora cumplió Medida Correctiva Informe Nº 1016-GFS/2012
69	0012-2011-GG-GFS/MC	TELEFÓNICA MULTIMEDIA S.A.	CONDICIONES DE USO. Incumplmento del Art. 35: La empresa no cumpiló con comunicar al OSPFEL la ocurrencia de las interrupciones en el plazo establecidos en el referido arriculo, correspondiente al periodo 2005. a 2009. Incumplimiento del Art. 38: No cumplió con comunicar al OSIPPE y bandados los trabajos de mantenimiento o mejora tecnológica con y una anticipación no menor a la establecida, así como, no cumplió con comunicar al OSIPPE LLY o remitri la correspondiente acreditación de los trabajos de mantenimiento correctivo de emergencia dentro de los plazos establecidos. Incumplimiento del Art. 31: a empresa no cumplió con comunicar las interrupciones y entre las acreditaciones correspondientes del 1921 ac empresa no cumplió con participación del plazo establecidos. Incumplión del plazo establecidos, si cómo no cumplió con participación del plazo establecidos. Por complica con participación del plazo establecidos. Por complicación participación del plazo establecidos, correspondiente al participación del plazo establecidos, correspondiente al participación y la complicación plazos establecidos, correspondiente al participación del plazos establecidos.	№ 478-2011-GG/OSIPTEL	Empresa Operadora cumplió Medida Correctiva Informe Nº 1020-GFS/2012
70	0013-2011-GG-GFS/MC	TELEFÓNICA DEL PERU S.A.A.	CONDICIONES DE USO : Incumplimento del Art. 35. La empresa no cumplió con comunicar al OSIPTE, la ocurrencia de las interrupciones en el plazos establecidos en el refereito articuls, correspondientes al periodo 2005 a 2009. Incumplimento del Art. 38. No cumplió con comunicar al Osiptet y abnovados los trabalgos de mantenimiento o mejora tecnológica con yna anticipación no momor a la estabecida; así como, no cumplió con comunicar OSIPTE, y/o remitr la correspondiente acreditación de los trabajos de mantenimiento correctivo de emergencia dentro de los placos establecidos. Incumplimiento del Art. 39. La empresa no cumplió con comunicar las interrupciones y remitri las acreditaciones correspondientes en el plazo establecidos, cal como no cumplió con presentar al OSIPTE. Un cronograma y plan de trabajo dentro de los plazos establecidos, su como no cumplió con presentar al OSIPTE un cronograma y plan	Nº 479-2011-GG/OSIPTEL	Empresa Operadora cumplió Medida Correctiva Informe Nº 1019-GFS/2012
71	0014-2011-GG-GFS/MC	TELEFÓNICA MÓVILES S.A.	CONDICIONES DE USO.  Incumplimiento del Art. 38: No cumplio con comunicar al Osiptel y abonados los trabajos de mantenimiento o mejora tecnológica con una anticipación no menor a la establecidic, así como, no cumplió con comunicar al OSIPTEL y/o remitr la correspondiente acreditación de los trabajos de mantenimiento correctivo de emergencia dentro de los places establecidos, incumplimiento del Art. 39: La empresa no cumplió con comunicar las interrupciones y remitir las acreditaciones correspondientes en el place establecidos, correspondientes del periodo 2005 a 2004.	№ 480-2011-GG/OSIPTEL	Empresa Operadora cumplió Medida Correctiva Informe Nº 1051-GFS/2012
72	0015-2011-GG-GFS/MC	TELEFÓNICA MÓVILES S.A.	DIRECTIVA DE RECLAMOS Incumplimiento del Art. 32: La empresa no proporcionó a los usuarios que realizan un reporte, un número o código correlativo de identificación.	№ 645-2011-GG/OSIPTEL	PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONCLUIDO  Empresa Operadora <u>incumplió</u> Medida Correctiva Informe N° 1071-6F5/2013
73	0017-2011-GG-GFS/MC	TELEFÓNICA MÓVILES S.A.	REGLAMENTO GENERAL DE TABIFAS - Infracción tipificada en el artículo 43º del Reglamento de Tarifas , por cuanto la empresa no ha cumplido con el plazo de vigencia determinado inicialmente por ésta para las promociones ofrecidas	Nº 048-2012-GG/OSIPTEL	Se inició el Evn 00076-2013-CG-GES/PAS  Empresa Operadora cumplió Medida Correctiva  Informe N* 576-GFS/2013
74	0018-2011-GG-GFS/MC	TELEFÓNICA MÓVILES S.A.	CONDICIONES DE USO - Incumplimiento del artículo 8 de las CDU: La empresa operadora al momento de la contratación de lineas telefónicas no ha cumpidio con eagir al abonado la enhibición y copia de su documento legal de identificación, y, omo consecuencia de del n, on ha procedido a alimicane y nomerare dicha documentación, habendo activado la linea adquirida; y no ha procedido a publicar, a través de carriete o afiches informativos, sus obligaciones de eagir la enhibición y copia del documento logal de identificación del abonado, almacenar y conservar dicha documentación, saí como de instalar y/o activar el servicio.	№ 498-2011-GG/OSIPTEL	PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONCLUIDO Empresa Operadora incumulió Medida Correctiva Informe Nº 328-675/2011 Se inició el Exp. 00051-2011-06-075/PMS
75	0019-2011-GG-GFS/MC	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	CONOICIONES DE USO - incumplimiento del artículo 8 de las CDU: La empresa operadora al momento de la contradación de lineas telerificias no ha unimpilito con exigir al abmado la enhibición y copia de su documento legal de identificación, y electricas por la compilita de la contradación de la contradación de la contradación de la contradación de la linea adquirida; y no ha procedido a publicar, a través de carrietes o atiches informativos, sus obligaciones de exigir la enhibición y copia del documentos logal de identificación del abonado, almacenar y conservar dicha documentación, saí como de instalar y/o activar el servicio.	№ 499-2011-GG/OSIPTEL	PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONCLUIDO Empresa Operadora incumelló Medida Correctiva informe Nº 329-GFS/2011 Exp. 00052-2011-GG-GFS/PAS
76	0020-2011-GG-GFS/MC	NEXTEL DEL PERÚ S.A.	CONDICIONES DE USO— Incumplimento del artículo 8 de las CDU: La empresa operadora al momento de la contratación de lineas telefónicas no ha cumpido com exigir al abonado la enhábición y copia de su documento legal de identificación, y como consecuencia de ello, no ha procedido a almanerair y comervar dicha documentación, habiento leculos calcidado la linea adquinda, y no ha procedido a publicar, a traves de cardeste a sinhe informativos, su dibigaciones de esigir le enhábición y copia del dicomento legal de identificación del abonado, almacenar y comervar delha decumentación, sia como de inolator y/os activos rel envisios.	№ 500-2011-GG/OSIPTEL	PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONCLUIDO  Empresa Operadora in <u>uumpili</u> Medida Correctiva en el extremo de lo dispuesto por el literal a y lo destruciu 3º de la Medida  Correctiva  Informe Nº 930- GF5/2011  Esp. 00052-2011-GG-GF5/PAS
77	0021-2011-GG-GFS/MC	CABLE BOX PERÚ ELFAL.	DIRECTIVA DE RECLAMOS.  Incumplimento del Art. 12: La empresa no cumpitó con informar sobre los formularios de reclamos y recursos aprobados por la Reculción Ar 038-2004-CQ/OSP/TEL y de poner estos formularios adisposición de los usuarios, accumplimento del Art. 15: Incumpió la collegición consistente en contra con un sistema de Registro de procedimientos, así como, no incluyir de su Registro de Reporter los campos: i) Código de Identificación, a) número del servicio o número del contrato y ii) ficha y hora de reparación contrato del terror del contrato y ii) ficha y hora de reparación contrato del terror del contrato y ii) ficha y hora de reparación contrato del Art. 27: La empresa no proproricino los códigos o números correlativos a los susuarios cada vez que hagan un reporte de problemas de calidad, por problemas derivados de servicios mediante sistemas de targiras de paga, por fista de entrega del rectos o de la copia del recho, o por falta de entrega de la facturación detallada CONDICIONES DE USO.  Incumplimiento del Art. 77: La empresa no cumplió con entregar la Cartilla de Información de las Condiciones de Uso y de la Directiva de Reclamos aprobadas por la Cerencia Gierral del Ciospet. Incumplimiento del Art. 40: La empresa no cuenta con un registro de interrupciones, suspensiones y cortes del servicio	Nº 043-2012-GG/OSIPTEL	Supervisión del cumplimiento de Medida Correctiva concluye en archeo informe Nº 435-GFS/2014
78	0022-2011-GG-GFS/MC	TELEFÓNICA DEL PERU S.A.A.	REGLAMENTO DE CALIDAD - Infracción tipificada en el artículo 12º de la referida norma, debido a que la EO no ha cumplido con publicar en su página Web los indicadores de calidad correspondientes al periodo de agosto de 2005 a diciembre de 2008	№ 259-2012-GG/OSIPTEL	Empresa Operadora cumplió Medida Correctiva Informe N° 620-GFS/2012
79	0023-2011-GG-GFS/MC	OPTICAL IP SERVICIOS MULTIMEDIA S.A.	CONDIGONES DE USO - incumplimiento del artículo 38º de las Condiciones de Uso, por cuanto no cumplió con la obligación de remitri la acreditación al OSIPTEL dentro de los dos (02) días hábiles siguientes de efectuado el trabajo correctivo de emergencia.	Nº 260-2012-GG/OSIPTEL	Empresa Operadora cumplió Medida Correctiva Informe N° 1017-GFS/2012
80	0004-2012-GG-GFS/MC	TELEFÓNICA DEL PERU S.A.A.	REGLAMENTO DE CALIDAD: Infracción ipificado en el artículo 13º del Reglamento de Caldada por publicación de información inexacta en su página Web correspondiente al indicador TR en el mes de agosto de 2010 (aplicó criterios para la determinación de los parámetros del indicador que no corresponden a los definidos en el Reglamento de Calidad).	№ 299-2012-GG-OSIPTEL	Empresa Operadora cumplió Medida Correctiva Informe N° 1159-GFS/2012
81	0005-2012-GG-GFS/MC	TELEFÓNICA DEL PERU S.A.A.	LINEAMIENTOS DE COMPETENCIA - Inobservancia de la obligación de prestar planes tarifarios sin que distorsione el régimen tarifario, establecida en el artículo 4 de los Lineamientos de Competencia CONDICIONES DE USO - incumpliento de las obligaciones establecidas en el artículos 39º de las Condiciones de	№ 265-2012-GG/OSIPTEL	Empresa Operadora cumplió Medida Correctiva Informe N° 1014-GFS/2014
82	0006-2012-GG-GFS/MC	CONVERGIA PERÚ S.A.	CONDICIONES DE USO - incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículos 59º de las Condiciones de Uso. debido a que en cinco (5) eventos se ha verificado que no viene cumpliendo con comunicar y acreditar al OSIPTEL las interrupciones por caso fortuito, fuerza mayor u otras circunstancias fuera de su control dentro del plazo previsto.	№ 292-2012-GG/OSIPTEL	Empresa Operadora cumplió Medida Correctiva Informe N° 1014-GFS/2012
83	0007-2012-GG-GFS/MC	TELEFÓNICA DEL PERU S.A.A.	REGLAMENTO DE CALIDAD - infracción tipificada en el artículo 13º del Reglamento de Calidad por publicación de información inexacta en su página Web, correspondiente al indicador TLLC en los periodos de agosto de 2008 a diciembre de 2009 y de enero a diciembre de 2010.	№ 288-2012-GG/OSIPTEL	Empresa Operadora cumplió Medida Correctiva Informe № 259-GFS/2014
84	0010-2012-GG-GFS/MC	TELEFÓNICA DEL PERU S.A.A.	REGLAMENTO GENERAL DE INFRACCIONES Y SANCIONES - Artículo 19º del Reglamento Genral de Infracciones y Sanciones, por cuanto habría incumpido con remitir información solicitada mediante carta Nº 104- GG GRPC/2012 y 1996-	№ 391-2012-GG/OSIPTEL	Empresa Operadora cumplió Medida Correctiva Informe N° 121-GFS/2013
	<u> </u>	<u> </u>			II.

	1	1			
85	0012-2012-GG-GFS/MC	TELEFÓNICA DEL PERU S.A.A.	REGIAMENTO GENERAL DE INFRACCIONES Y SANCIONES - Artículo 12º del Reglamento General de Infracciones y Sanciones, por cuanto habria incumpido con remitri la información obligatoria correspondiente a los periodos 20.00⊞ habra 20.11 detallados en dos Amesus I y la difuróme 00.1-FINATAS/2012, respetando los formatos claramente establecidos y detallados mediante Resolución № 024-2009-CD/OSIPTEL	№ 499-2012-GG/OSIPTEL	Empresa Operadora incumplió Medida Correctiva Informe Nº 720-GFS/2013 Se inició el Exp. 00048-2013-GG-GFS/PAS
86	0013-2012-GG-GFS/MC	TELEFÓNICA MÓVILES S.A.	REGLAMENTO GENERAL DE INFRACCIONES Y SANCIONES - Artículo 12º del Reglamento General de Infracciones y Sanciones, por cuanto habria incumplido con remitir la información abligatoria correspondiente a los periodos 2010-III hasta 2011-V detallados en del Asencio 1 y I del offorme 02-RIAMAZS/2012, repetando los formatos charamente establecidos y detallados mediante Resolución Nº 024-2009-CD/05/PETC.	№ 500-2012-GG/OSIPTEL	IMPUGNADA EN INSTANCIA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA  Empresa Operadora <u>incumplió</u> Medida Correctiva Informe N° 721-GFS/2013  Exp. 00049-2013-GG-GFS/PAS
87	0014-2012-GG-GFS/MC	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	REGLAMENTO GENERAL DE INFRACCIONES Y SANCONES - Artículo 12º del Reglamento General de Infracciones Y Sanciones, por cuanto habita incumpito con remitir la información obligatoris correspondiente a los periodos 200-1011 habita 2011. Vedelatidos en hol - Ancesos I y II del Informe IN 90.5F-HANZÁ/5012, resperiando los formatos claramente establecidos y detallados mediante la Resolución Nº 024-2009-CD/CSPTEL y sus moniformários.	№ 491-2012-GG/OSIPTEL	Empresa Operadora cumplió Medida Correctiva Informe N° 703-GFS/2013
88	0015-2012-GG-GFS/MC	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	REGLAMENTO GENERAL DE INFRACCIONES Y SANCIONES - Artículo 12º del Reglamento General de Infracciones y Sanciones, por cuanto habria incumpilio con remitir la información obligatoria correspondiente a los periodos 2010 il haba 2011-1º detallados en los Anexos I y Il del Informe 004-FINANZAS/2012, respetando los formatos claramente establecios y detallados mediante Resolución filo 24-200-20 (CIOSPET).	№ 492-2012-GG/OSIPTEL	Empresa Operadora cumplió Medida Correctiva Informe N° 704-GFS/2013
89	0016-2012-GG-GFS/MC	NEXTEL DEL PERÚ S.A.	REGLAMENTO GENERAL DE INFRACCIONES Y SANCIONES - Artículo 12º del Reglamento General de Infracciones y Sanciones, por cuanto habria incumpilido con remitir la información obligatoria correspondiente a los periodos 2010-	№ 497-2012-GG/OSIPTEL	Empresa Operadora <u>incumplió</u> Medida Correctiva Informe N° 722-GFS/2013 Exp. 00050-2013-GG-GFS/PAS
90	0018-2012-GG-GFS/MC	CONVERGIA PERÚ S.A.	REGLAMENTO GENERAL DE INFRACCIONES Y SANCIONES - Artículo 12º del Regiamento General de Infracciones y Sanciones, por cuanto habria incumplido con remiti la información obligatoria correspondiente a los periodos 2010 elli hata 2011/4 detalados en hol Asenos 1 y Il del Informo OF-IRMAZOS,2012, respetando los formatos claramente establecidos y detallados mediante Resolución Nº 024-2009-CD/OSPTEL	№ 501-2012-GG/OSIPTEL	Empresa Operadora cumplió Medida Correctiva Informe Nº 509-GFS/2013
91	0019-2012-GG-GFS/MC	IDT PERÚ S.R.L.	REGIAMENTO GENERAL DE INFRACCIONES Y SANCIONES - Artículo 12º del Reglamento General de Infracciones y Sanciones, por cuanto habria incumpido con remitri la información holigatoria correspondiente a los periodos 2010-11	№ 502-2012-GG/OSIPTEL	Empresa Operadora <u>incumplió</u> Medida Correctiva Informe N° 723-GFS/2013 Exp. 00051-2013-GG-GFS/PAS
92	0021-2012-GG-GFS/MC	TELEFÓNICA MÓVILES S.A.	TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LAS CONDICIONES DE USO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES - Anexo 5, Art. 2º; por no reportar la interrupción al dia siguiente de ocurrido el evento.	№ 539-2013-GG/OSIPTEL	Supervisión del cumplimiento de Medida Correctiva concluye en archivo
93	0004-2013-GG-GFS/MC	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A	TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LAS CONDICIONES DE USO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TEXECOMUNICACIONES - Primer piraria del artículo 9º aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo nim 338-3012-C/O(OSPIETO por el incumplimiento de brindar a los abandos la subcidad de biaprimis garantizada del servicio de acceso a Internet en los distritos de Bambamarca, Chota, Pedro Gálvez y San Igracio, del departamento de Cajimantza.	Res. N° 087-2013-GG/OSIPTEL, confirmada en parte por Res. N° 305-2013-GG-OSIPTEL	Informe Nº 361-GFS/2014  Empresa Operadora <u>incumplió</u> Medida Correctiva Informe Nº 1143-GFS/2014  Exp. 00085-2014-GG-GFS/PAS
94	0005-2013-GG-GFS/MC	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	REGLAMENTO DE CALIDAD - Anexo 4; , por la existencia de estaciones cuyos valores TINE han superado el 5% durante 7 días al mes (consecutivos o no) en forma reiterativa	№ 538-2013-GG/OSIPTEL	Empresa Operadora cumplió Medida Correctiva Informe № 313-GFS/2015
95	0007-2013-GG-GFS/MC	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A	TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LAS CONDICIONES DE USO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TEXECOMUNICACIONES - Primer parado del artículo 9º aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 138-2012-C/D/OSPTEL por el incumplimiento de brinder a los abonados la velocidad de bajada minima gerantizada del excisió de acceso a latimente en distúnto de Naves Cujamarca del departamento de San Martin y en el distrito de Oxugampa y Villa Rica del departamento de Pasco.	Res. № 496-2015-GG/OSIPTEL modificada por Res. № 134-2015-CD/OSIPTEL	Supervision del cumplimiento del la Media Correctiva gue pur violo 2012 de GG GG SE El numeral (v) se encuentra en proceso de verificación (Etapa de supervisión).  Se inició PAS 27-2018 (por incumplir numeral i y kr) Se inició PAS 70-2018 (por incumplir numeral vi)
96	0008-2013-GG-GFS/MC	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A	TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LAS CONDICIONES DE USO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TEXECOMUNICACIONES - Primer párrafo del artículo 9º aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 138-2012-CD/OSIFTEL por el incumplimiento de brindar a los abonados la velocidad de bajada mínima garantizada del servicio de acceso a internet en el distrito de Satipo del departamento de Junin.	Nº 00011-2016-GG	Supervisión del cumplimiento de la Medida Correctiva Exp. N° 00073-2016-60 ES.  El numeral (v) se encuentra e n proceso de verificación (Etapa de supervisión).  Exp. PAS 27-2018 (por incumplir numeral i y lv)  Exp. PAS 70-2018 (por incumplir numeral vi)
97	0011-2014-GG-GFS/MC	OPTICAL IP SERVICIOS MULTIMEDIA S.A.	LEY DE DESARBOLLO DE FUNCIONES Y FACULTADES DEL OSIPTEL - Ley N°27336-Articulo138-Por cuanto no habria remitido la información periódica correspondiente a los reportes de información de las secciones (1), (5), (6), (9) (1), 10. repondentes a los timentes l. I), II il de 2011, de acuerdo a los formatos de información establecidos en el Anexo II de la Resolución de Consejo Directivo N°024-2009-CD/OSIPTEL	806-2015-GG/OSIPTEL	Supervisión de cumplimiento de Medida Correctiva concluye en archivo Informe N° 00003-GSF/SSDU/2017
98	0021-2014-GG-GFS/MC	ETELIX. COM. PERÚ S.A.	LEY DE DESARROLLO DE FUNCIONES Y FACULTADES DEL OSIPTEL - Ley N°27336-Articulo139-Por cuanto no habria remitido la información periódica correspondiente a los reportes de información de las secciones (1), (4), y (11), correspondiente al Trimestre I del 2011.	450-2016-GG/OSIPTEL	Empresa Operadora <u>incumplió</u> Medida Correctiva Informe № 084-GSF/SSDU/2017 Exp. 00040-2017-GG-GFS/PAS
99	0025-2014-GG-GFS/MC	CIA PERUANA DE RADIODIFUSIÓN S.A.	LEY DE DESARROLLO DE FUNCIONES Y FACULTADES DEL OSIPTEL - Ley Nº27336-Articulo139-Por cuanto no habria remidio la información periódica correspondiente a los reportes de información de las secciones (1), (4), y (11), correspondiente al Trimestre I del 2011.	452-2016-GG/OSIPTEL	Supervisión del cumplimiento de Medida Correctiva concluye en archivo Informe № 088-GFS/2017
100	0026-2014-GG-GFS/MC	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A	Reglamento de Fiscalización, Infracciones y Sanciones - Artículos 26º, 40º y 41º (cumplimiento con los términos contenidos en los contratos de abonado referidos a la velocidad de bajada del servicio de internet en los distritos de: ] el distrito de fisigla de la provincia de Roija del departamento San Matris   jel distrito de Sorio de provincia de Moyobamba del departamento de San Martín:   iji el distrito de Cutiervo de la provincia de Cutiervo del departamento de Cajamarca; y iv) en el distrito de Pichanaqui de la provincia de Chanchamayo del departamento de Junin.	Res. N° 0238-2016-GG/OSIPTEL, enmendada por Res. N° 393-2016-GG/OSIPTEL, modificada por Res. N° 116-2016-CD/OSIPTEL	Supervisión del cumplimiento de la Medida Correctiva Exp. 00192-2016-GG-GFS El numeral (v) se encuentra en proceso de verificación (Etapa de supervisión) Exp.PAS 37-2018 (por incumplir numeral i, iv y vi)
101	00014-2017-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA MULTIMEDIA S.A.C.	CONDICIONES DE USO - Artículo 459, por no cumplir con devolver y acreditar las devoluciones: (i) A 3.350 líneas de abonados derivados de interrupciones no excluyentes generadas en el primer semestre de 2015, (ii) A 209 líneas de abonados derivados de interrupciones generadas en el primer semestre de 2015, (iii) A 129 abonados derivados de interrupciones premadas en el primer semestre de 2015, (iii) A 1423 abonados derivados de las interrupciones no excluyentes generadas en el primer semestre de 2015.	00111-2017-GG/OSIPTEL	En proceso de verificación (Etapa de supervisión)
102	00001-2017-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	CONDICIONES DE USO - Artículos 451 y 939, por no cumplir con devolver y acreditar las devoluciones respecto a: (i) Doscientos cincuenta y cuatro mil doscientos tres (254 203) abonados; (ii)Setenta y un mil ochocientos sesenta y dos (71 862) abonados; (iii) Ciento diecinueve (119) arrendatarios.	00162-2017-GG/OSIPTEL 00254-2017- GG/OSIPTEL	En proceso de verificación (Etapa de supervisión)
103	00040-2016-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	CONDICONES DE USO - Articulo 45%, no ha cumpido con devolver y acreditar las devoluciones: § 418 servicios afectados - distributos en 525 tickes; (ii) 3 servicios afectados, distributodos nos 155 tickes; (iii) 3 servicios afectados, distributodos nos 155 tickes; (iii) abonados de 323.9389 servicios afectados que se encontraban inactivo; (iv) Acreditación de las devoluciones serialudas en el numeral (iii), (ii) y (iii), precedentes; (iv) Remitir información de la renta mensual de 3.685.392 de servicios distribuidos en 139 tickets, requerido con carta N°C 955-GFS/2016.	00165-2017-GG/OSIPTEL	En proceso de verificación (Etapa de supervisión)
104	00050-2016-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA MULTIMEDIA S.A.C.	CONDICIONES DE USO - Articulo 459, por no cumplir con devolver y acreditar las devoluciones, respecto a: (i) 118.226 abonados afectados que se encontraban de baja, que representan un monto de S/ 569.090,68 soles, y remitir la acreditación respectiva; (ii) 1.009 abonados activos, (iii) 10.268 abonados afectados sin facilidades	00166-2017-GG/OSIPTEL	En proceso de verificación (Etapa de supervisión)
105	00057-2016-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	tecnicas. CONDICIONES DE USO: Artículo 65, por no cumplir con devolver y acreditar las devoluciones, respecto a: -821 abonados que se encontraban de baja, por el monto total \$7,6,172.35\$13 abonados que se encontraban activos, por el monto total \$7,5,885.501786 abonados las suma de \$7,6,686.833.	00167-2017-GG/OSIPTEL	En proceso de verificación (Etapa de supervisión)
106	00036-2016-GG-GFS/PAS	GILAT TO HOME PERÚ S.A.	REGIAMENTO SOBRE LA DISPONIBILIDAD Y CONTINUIDAD SERVICIO TELEFÓNICO BAJO LA MODALIDAD DE TELEFONOS PÚBLICOS EN CENTROS POBLADOS RUBALES: Incumplimiento del Artículo 10°, el Arexo 6 y el artículo 13°. Debez garantiza el cumplimiento de su obligación de prestación continua del servicio de telefonia pública rural en el centro poblido de Corazón Pata.	00204-2017-GG/OSIPTEL 00056-2017-GG/OSIPTEL	Empresa Operadora cumplió Medida Correctiva Informe Nº 00012-GSF/SSCS/2018
107	00098-2016-GG-GFS/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	REGIAMENTO GENERAL DE CAUDAD DE LOS SSPPTT: Infracciones de los numerales 7 y 8 del Anexo 15, por no cumplir con los valores objetivos de los indicadores TRIE y TLL, en tercer trimestre de 2015, en el departamento del Cuscos, debera arcefaltar ante la GSF las acciones y medidas adoptadas a fin de garanitar el cumplimiento de los indicadores TINE y TLLI,	00215-2017-GG/OSIPTEL	En proceso de verificación (Etapa de supervisión)
108	00015-2017-GG-GFS/PAS	ENTEL PERU S.A.	REGLAMENTO DE PORTABELDAD NÚMERICA EN EL SERVICIO PÚBLICO MÓVE V EN EL SERVICIO DE TELEFONÍA FAB. Infracción del numera 13 del Anexo 2, no cumple con efectura i sus appression del servicio, destro de los dos (0) das habítes de recibida la pericio del concensionario destre. Debe correjer su comportamento, púp apericionario de que se le impagn multa concreta, y crear con extensa à suspensión de las insus solicitades por el Concentionato Cedente, garantizando que se ejecucio en el plano que sellada el fegilmento.	00237-2017-GG/OSIPTEL	En proceso de verificación (Etapa de supervisión)
109	00023-2017-GG-GSF/PAS	TELEFÓNICA MULTIMEDIA S.A.C.	CONDICIONES DE USO: Artículo 45º, no ha cumplido con devolver y acreditar las devoluciones: (i) Respecto a setenta y cinco mi setecientos treinta y un (75.731) servicios, y remitir la renta mensual y el monto que le corresponda devolver el cual deberá ser actualizado con el interés que corresponda al hacerse efectiva la devolución.	00278-2017-GG/OSIPTEL	En proceso de verificación (Etapa de supervisión)
110	00038-2016-GG-GFS/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	REGLAMENTO GENERAL DE TARIFAS: Artículo 11º, a fin de que la empresa requiera realizar trabajos de mejora tecnológica (actualización, up grade de softwarie) de su sistema de facturación que pueda conlievar una adetación en la algosicación de las condisiones starifais de derivicio móvil post pago, debiendo comunicar dicha situación al OSIPTEL y a sus abonados con la debida anticipación.	00291-2017-GG/OSIPTEL	En proceso de verificación (Etapa de supervisión)
111	00078-2016-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	REGUMENTO DE PORTABLIDAD NÚMENCA DE LE SERVICIO PÚBLICO MÓVILY DE LE SERVICIO DE TELEFONÍA. BML: Artículo 12P, por no poner a disposición del abonado el equipo terminal o sim card, el mismo dia que la contro de sendido del fice decimada procedente. Debera sereditar las acciones y medidas adoptadas en los centros de sendido del fice departamentos de Tumbes y Huánsco, a efectos de garantizar la entrega efectiva de quipo terminalo sim cuad.	00314-2017-GG/OSIPTEL	Empresa Operadora incumplió Medida Correctiva Informe № 003-GSF/SSDU/2019 Exp. 00003-2019-GG-GSF/PAS

112	00071-2016-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	REGLAMENTO GENERAL DE CALIDAD DE LOS SSPPTT: Incumplimiento del Indicador Tasa de Respuesta de Operadora (RO) para el servicio de acceso a internet en los meses de marzo y abril de 2015, la empresa debera acreditar las acciones y medidas adoptadas a fin de garantizar el cumplimiento del indicador de catidad RO.	00317-2017-GG/OSIPTEL	Medida Correctiva realizada por medio de la Res. 00317-2017- GG/OSIPTEL, quedó revocada a través de la Resolución de Consejo Directivo N° 053-2018-CD-OSIPTEL. En tal sentido, la MC ha quedado sin efecto.
113	00054-2017-GG-GSF/PAS	ENTEL PERU S.A.	CONDICIONES DE USO: Artículo 45º, no ha cumplido con devolver y acreditar las devoluciones respecto a 1 404,213 servicios, precisando la información sobre la renta mensual y el monto devuelto actualizado con el	00028-2018-GG/OSIPTEL	En proceso de verificación (Etapa de supervisión)
114	00003-2017-GG-GSF/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	interés aux corresconda.  REGLAMENTO GENERAL DE CALIDAD: Articulo 8º. Incumplimiento del valor objetivo del DS (IDSPONBILIDAD DE SERVICIO) en la región Pasco en el segundo semestre del 2015. Deberá acreditar la implementación de las medidas adoptadas a efectos de guantizar la continuidad del servicio de telefonia móvil en el departamento de Pasco y el cumplemento del riducado y la pasco y el	00052-2018-GG/OSIPTEL	La empresa cumplió con lo dispuesto en la Medida Correctiva Informe Nº 00083-GSF-SSCS-2019
115	00024-2017-GG-GFS/PAS	GILAT TO HOME PERÚ S.A.	REGIAMENTO PISCALIZACIÓN, INFRACCIONES Y SANCIONES: Artículos 79 y 91. por remiter información incompleta. Deberá informar para garantizar la entriega de información completa en los Reportes de Ocurrencias, en particular, la correspondiente al tiempo sin disponibilidad originado como consecuencia de averien en los equipos, y, sobre la adecuardo de la información de sus registros con el Directorio Institucional de Centros Oblados del GOSPITELE	00053-2018-GG/OSIPTEL	La empresa cumplió con lo dispuesto en la Medida Correctiva Informe Nº 00029-GSF/SSCS/2019
116	00017-2017-GG-G5F/PAS	TELEPÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	REGLAMENTO SOBRE LA DISPONIBILIDAD Y CONTINUIDAD SERVICIO TELEFÓNICO BAIO LA MODALIDAD DE TELFONOS PÓBALCOS EN CENTROS POBLADOS RUBALES: Artículo 18º, incumplimiento en 101 Centros poblados durante el año 2015. Deberá informar y acreditar sobre las medidas y/o acciones que implementar à a efectos de no volver a incumplir o caso, contrario, cumpla con restituir el servicio de dichos centros poblados.	00061-2018-GG/OSIPTEL	verificación de resolución N° 00061-2018-GG/OSIPTEL informe N° 00043-GS/PSXC/2020. Se archiva deligación por (i) informar y acreditar con documentación a la GS sobre las ejecución de complemento de persalción continua del servición de texte ferria pública de usor ural en ciento un (101) centros poblados, en complemiento del acritico 18º de Regionemento sobre Disponibilidad y Continuidad debido a que norma fue derogada; y, se verifica incumplimiento del numeral (ii) TDe cumpla con crestifuir el servició en en ciento un (101) centros poblados.
117	00025-2017-GG-GSF/PAS	ENTEL PERU S.A.	CONDICIONES DE USO: Artículo 45º, por no cumplir con devolver y acreditar las devoluciones respecto a 2.957.42 servicios prepaga, a 4.254 servicios postagag (sin recibol y 45.659 servicios postagag. Efectuar y acreditar las devoluciones correspondentes, precisando la información sobre la renta mensual y el monto devuelto actualizado con el interés que corresponda.	00067-2018-GG/OSIPTEL	En proceso de verificación (Etapa de supervisión)
118	00021-2017-GG-GSF/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	RECLAMENTO PARA LA TRUCKÓN DE RECLAMOS DE USUARRIOS. Numerales: 1) y 4) del artículo 98, por impedir o negar la presentación de reclamos, recursos y quejas y no proporcionar código o número respectivo. Debe proceder a configurar sus Sistemas de Alención al Celente Protrapago y Pregago Jose que en caso se presente un sucremento de los reclamos sus telefónica, permatan a los saciores comerciales cagar la información que requiere para proceder al registro de los reclamos, recursos y quejas, y entregar del código o número de reclamos respectivos a los usuarios y/o abonados, presentar un cronograma (que comprenda la ejecución y acresilación de la referida obligación).	00080-2018-GG/OSIPTEL	En proceso de verificación (Etapa de supervisión)
119	00007-2018-GG-GSF/PAS	ENTEL PERU S.A.	CONDICIONES DE USO: Artículo 459, por no cumplir con devolver y acreditar las devoluciones, respecto a:  (i) 385.890 servicios prepago, y, (ii) 8.549 servicios postpago. Respecto de 15.593 servicios, así como efectuar y acreditar el monto pendiente de devolucion (S/.6634.30 Soles).	00083-2018-GG/OSIPTEL	En proceso de verificación (Etapa de supervisión)
120	00043-2017-GG-GSF/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	RECLAMENTO RECLALACIÓN, INFRACCIONES Y SANCONES, Articulo 93, por bindar información inecata, de la relación de NEI 94 de MISO MISSIÓN (reculados, incluyendo la techa de la última llamada, toda ver que, obi reporto la última llamada respecto de un único registro por cada MISSIÓN y no todas sus vioculaciones. Debe procede a configurar los filtros necesirios ca sus Sistemas, one fil de elvalar entreros (bugli en el proceso de generación de la relación de IMEI y de IMSI o MISSIÓN vinculados del último mes reportado (setiembre 2017)".	00174-2018-GG/OSIPTEL 00280-2018-GG/OSIPTEL	Supervisión del cumplimiento de Medida Correctiva concluye en archivo Informe Nº 235-GSF/SSDU/2018
121	00035-2017-GG-GSF/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	REGLAMENTO FISCALDACIÓN, INFRACCIONES Y SANCIONES: Articulo 99, por brindar información inexacta en los reportes Mensuales remitidos no conforme a lo dispuesto el Reglamento del RENTESG. Debe proceder a configurar los filtros necesarios en sus Sistemas, con el fin de evitar errores (bug) en el proceso de generacion de la relacion de IMEI y de IMSI O MISSON vinculados del utilimo mes reportado (Julio 2017)".	00175-2018-GG/OSIPTEL	Supervisión del cumplimiento de Medida Correctiva concluye en archivo Informe № 234-GSF/SSDU/2018
122	00064-2017-GG-GSF/PAS	LEVEL 3 PERU S.A.	CONDICIONES DE USO: Artículo 93º, incumplió con realizar las devoluciones dentro del plazo respecto a : (i) Ticket Nº 291309: de los cinco (5) arrendatarios faltantes.	00188-2018-GG/OSIPTEL	En proceso de verificación (Etapa de supervisión)
123	00047-2018-GG-GSF/PAS	ENTEL PERU S.A.	CONDICIONES DE USO: artículo 45 del TUO de las Condiciones de Uso, al no haber realizado las devoluciones correspondientes a attempciones del servicio del año 2014, conforme al siguiente detalle: (a) (il resporte a 95 des servicios. Efectuary a certaliza ta devoluciones correspondiente agiento, principale de la companio del companio de la companio del companio de	00257-2018-GG/OSIPTEL	En proceso de verificación ((Tapa de supervisión)
124	00052-2018-GG-GSF/PAS	ENTEL PERÚ S.A.	CONDICIONES DE USO: Artículo 45° del TUO de las Condiciones de Uso, por no cumplir con efectuar y acreditar las devoluciones respecto a: (i) 87.870 servicios prepago, y, (ii) 40.564 servicios postpago.	00006-2019-GG/OSIPTEL	En proceso de verificación (Expediente N° 00198-2019-GSF)
125	00076-2018-GG-GSF/PAS	ENTEL PERÚ S.A.	CONDICIONES DE USO: Artículo 45° del TUO de las Condiciones de Uso por no cumplir con efectuar la totalidad de las devoluciones respecto a: (i) 92,753 lineas móviles postpago, (ii) 27,480 lineas móviles prepago, y, (ii)	00030-2019-GG/OSIPTEL	En proceso de verificación (Expediente N° 00200-2019-GSF)
126	00102-2018-GG-GSF/PAS	CENTURYLINK PERÚ S.A.	2.145 linea modeles screazes CONDICIONES DE USO: Artículo 45° del TUO de las Condiciones de Uso por no cumplir con efectuar la totalidad de las devoluciones respecto a: (i) 7 abonados, (ii) 10d arrendatarios, (iii) En ambos casos, correpsonde que la empresa operadora remta información referente a la renta mensual, modalidad (prespagio)sotapago), estado (ictivo/inarcho) monta devolvorie, fecta de devolución, recho odorde se efectual devolución.	00035-2019-GG/OSIPTEL	Queda sin efecto
127	00017-2018-GG-GSF/PAS	GILAT TO HOME PERÚ S.A.	REGIAMENTO SOBRE LA DISPONIBILIDAD Y CONTINUIDAD SERVICIO TELEFÓNICO BAJO LA MODALIDAD DE TELEFONIOS PÚBLICOS EN CENTROS POBLADOS RIVALES: Articulo 31, la empresa en el plazo de un (1) me contado decide de las siguente de notificado la presente Recordicio, arrefette las ejección de acida conducientes a efectos de garantizar el cumplimiento de la obligación de prestación continua del servicio de telefonia pública rural en el CEVP de Nangoy de Matistacio.	00053-2019-GG/OSIPTEL	Se procedió al archivo del expediente dado que la concesión otorgada a empresa para la prestación continua del servicio de telefonía pública en el citado CCPP.concluyó el 19 de diciembre de 2018. Informe Nº 00106-GSF/SSCS/2019
128	0054-2018-GG-GSF/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	REGLAMENTO FISCALIZACIÓN, INFRACCIONES Y SANCIONES: Artículo 7, toda vez que la empresa operadora entregó información incompleta, vencido el plazo obligatorio y perentorio.  (I) Respecto de los 15 680 servicios que se detallam en la Arexo 1.  (II) Respecto de los 2239 servicios que se detallam en Al Arexo 1.  (III) Respecto de los dos numerales anteriores, en el caso de que las devoluciones hayan sido efectuadas en su studialida, deberán entrair las respectivas acreditaciones de var eralización, conjuntamente con los archivos antes referiráos, y en el caso que la devolución esté pendiente o haya sido parcial, deberán efectuane y acreditarise en su tutalidad, en plaso máximo de devolución esté pendiente o haya sido parcial, deberán efectuane y acreditarise en su tutalidad, en plaso máximo para la remisión de la información.	00055-2019-GG/OSIPTEL	En proceso de verificación (Expediente N° 00164-2019-GSF)
129	00075-2018-GG-GSF/PAS	VIETTEL PERÛ S.A.C.	REGIAMENTO PARA LA SUPERVISIÓN DE LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES MÓVILES FIEIDS CON ACCESO INALÁMBRICO: Incumplemiento del Articulo 6º A fin que remita en el plas de vente (20) día calendario contados devele ed dia hábil siguiente de nofificado el presente pronunciamiento, un cronograma de acciones de mejora que implementará en el procedimiento seguido para realizar las decinicamos de centros podados con corbetrar, en en marco de lo abableción en el articulo 6º de Regilamento para la Supervisión de la Cobertura de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones Móviles y Figos con acceso inalámbricos, con la finalidad que cumplan con los parámetros establecidos en el artículo 4º de la infinan sorma.	00070-2019-GG/OSIPTEL	Empresa Operadora cumplio con Medida Correctiva Informe N° 136-GFS/SSCS/2019
130	00110-2018-GG-GSF/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	REGIAMENTO FISCALIZACIÓN, INFRACCIONES Y SANCIONES: Incumplimiento del artículo 79 del (información incompletally del artículo 97 información incumpletally del artículo 97 información incumpletally del artículo 97 información de los Cimilidad de iniesa que acceden al servició de interme móvil, desagragatem traffico carriado, traffico facturado e ingreso por el servició y 1907 (Carriado de Iniesa que acceden al servició de interme móvil, desagragatem el traffico carriado, traffico facturado e ingreso por el servició y 1907 (Carriado de Iniesa que acceden al servició de Profesio de Iniesa de Carriado, provincia de Iniesa	00087-2019-GG/OSIPTEL	En proceso de verificación (Etupa de supervisión)
131	00112-2018-GG-GSF/PAS	ENTEL PERÚ S.A.	CONDICIONES DE USO: artículo 45, al no haber realizado las devoluciones correspondientes a:  1.257 900 lineas móviles postapago que se destalan en el Anexo 1, efectur y acreditar las devoluciones parciales  ii. 867 662 lineas móviles postapago que se destalan en el Anexo 1, efectuar y acreditar las devoluciones peridentes correspondientes, precisando el monto devuello, la fecha de devolución y la modalidad de servicio.  iii. 3 20 103 lineas prepago, efectuar y/o acreditar las devoluciones correspondientes, precisando el monto devuelto, la fecha de evolución y la modalidad de servicio.  REGLAMENTO FECALIZACIÓN, NOTRACCIONES Y SANCONES: Artículo 7º, en cuanto a la remisión de la información composite respecto de 66 siós lineas.	0091-2019-GG/OSIPTEL	En proceso de verificación (Etapa de supervisión)
132	00009-2019-GG-GSF/PAS	CENTURYLINK PERÚ S.A.	CONDICIONES DE USO: articulos 45º y 93º, respecto de las doscientos cincuenta y cuatro (254) lineas y terciéntos dos (302) circultos, destallados en el Anexo 1, acreditar las devoluciones/descuentos correspondientes, en un plaso de dos Qi meses condidos a partir del dia siguiente de notificada la presente Resolución.  CONDICIONES DE USO: articulos 45º y 93º, (()respecto de nueve (9)	00134-2019-GG/OSIPTEL	Mediante Resolución Nº 00178-2019-GG/OSIPTEL, se deja sin efecto la Medida Correctiva impuesta a CENTURYLINK PERÚ S.A. (Resolución N° 00134-2019-GG/OSIPTEL)
133	00011-2019-GG- GSF/PAS	OPTICAL TECHNOLOGIES S.A.C	CONDUCIONES DE LOCA "Inclusion Ser" yests, (prespecto de muere en cruzilos acrestatas de devoluciones correspondentes, a traves de cruzilos acrestatas de devoluciones correspondentes, a traves de constantes partir del des significantes en un conficiente de los portes constantes a partir del des significantes en conficiente la personale sectoriones (a) Corresponderes à las Generoles de Supervisión y Fiscalización, llevar a cabo las acciones necesarias a efectos de verificar el cumplimiento de los ordenado, dentro de las dos (2)	00152-2019-GG/OSIPTEL	Supervisión concluida Informe 00118-2019-SSDU, ARCHIVO

134	0119-2018-GG-GSF/PAS	CONVERGIA PERÚ S.A.	CONDICIONES DE USO: a fin que en un plazo de quince (15) dias hábiles contados desde el dia siguiente de notificads la presente resolución, remita a la Gerencia de Potección y Servicio al Usuario del OSIPTEL el mecanismo implementado para la verificación de la lidentida del solicitante de estrebico conjuntamento en mecanismo de contrabación del servicio, conforme a lo dispuesto por el artículo 11-F del refereido cuerpo	00216-2019-GG/OSIPTEL	En proceso de verificación (Etapa de supervisión)
135	00044-2019-GG-GSF/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	CONOICONES DE USO: artículo 45º, respecto æ: ii) Il Semestre 2017, Azreditar dentro del plato de dos (2) meses, contados desde la notificación de la presente resolución, lus devoluciones efectuadas a las siguientes lineas: 364 lineas, destilladas en el Anexo 3 de la presente Resolución, respecto de las cuales. ARIECAM MOVIL efectudo exposición, 21º lineas, destalladas en el Anexo 3 de la presente Resolución, respecto de las cuales se produjo la baja del servicio con posterioridad a la fecha que tenía la empresa operadora para hacer efectiva la devolución; ii) primer semestre 2018, Azreditar dentro del platos de dos (2) meses, contados dede la notificación de la presente resolución, las devoluciones efectuadas a las siguientes lineas: 3053 lineas, destalladas en el Anexo 2 de la presente Resolución, respecto de las cuales a MARIECA MOVIL efectud devolución para la devolución destalladas en el Anexo 2 de la presente Resolución, respecto de las cuales a MARIECA MOVIL efectud devolución para la devolución de destalladas en el Anexo 2 de la presente Resolución, respecto de las cuales a MARIECA MOVIL efectud devolución para la presente destaldas en el Anexo 2 de la presente Resolución, respecto de las cuales a produjo la baja del servico con poterioridad a la fecha que tenía la empresa operadora para hacer efectiva la devolución.	00256-2019-GG/05IPTEL	En proceso de verificación (Etapa de supervisión)
136	00057-2019-GG-GSF/PAS	ENTEL PERÚ S.A.	CONDICIONES DE USO: artículo 459, respecto del Jacquardo semeriz 2017. Devolver dentro del piazo de dos (2) meses, contados desde la notificación de la presente Revolución, las devoluciones efectuadas a 714 lineas, respecto de las Cualles ENTEL efectuó devolución parciale y, a 232 lineas sedas des bala juego de producida la interrupción. la, primer semestre 2018. Devolver dentro del piazo de dos (2) meses, contados desde la notificación de la presente Revolución, las devoluciones efectuadas a 3 25 lineas, respecto de los cuales ENTEL efectuó devolución parciale y, 3 lineas dadas de baja luego de producida la interrupción, destadas en el Anexo 2 del presente finórme. Ila, Remitir la información de las devoluciones efectuadas a las que se hace referencia en los numerales (3) e/g. dentro del plazo de dies (10) días habiles contados desde el vencimiento del placio midicado en los mencionados artículos, de acuerdo al formato contendos en las halps: "líneas 2017-23em" y "líneas 2018-12em" del archivo rese denominado" lineas afectadas fente 2017-25 y 2018-15; "ajunto a 16 ca 18 x 10 c00393-65/27/20); ». Remitir la información relacionada a las ineas dadas de baja, solicitada mediante Carta N° C. 00393-65/27/2019. « acuerdo al formato a-valadis en entiro carta, respecto a "Mombre o Radas Socialis", "Vesta de Baja", "Queja "	00261-2019-GG/OSIPTEL	En proceso de verificación (Etapa de supervisión)
137	00071-2019-GG-GSF/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	CONOICIONES DE USO: artículo 459, respecto del  1) Devolver dentro del plazo de tere (3) meste, contados deside el día siguiente de la notificación de la Resolución,  los montos que correspondant respecto de 150 71 lineas con el servicio inactivo, por el monto de 5/, 389 726.80,  y. 138 lineas activas), de las cuales no se cuenta con la información del montos adevolver.  1) Remitte la información de las devoluciones efectuadas dentre del plazo de un (1) mes contado desde el  vencimiento del plazo para efectuar las devoluciones efectuadas dentre del plazo de un (1) mes contado desde el  vencimiento del plazo para efectuar las devoluciones, y, Remitte la información requerás serialadas en al Areaz y  el a carta la YC.2036-GGF/2015, reacionada a cientro cherala y volto (188) lineas correspondientes al primer  semestra de 2018, dentro del plazo de un (1) mes contado desde el día ugaiente de la notificación de la  Recolución.	00276-2019-GG/OSIPTEL	Empresa presentó recurso de reconsideración. A espera de que quede firme la resolución que impone la sanción.
138	00062-2019-GG-GSF/PAS	VIETTEL PERÚ S.A.C.	CONDICIONES DE USO: artículo 45°, respecto de devolver dentro del plazo de tres [3] meses, contados desde el día siguiente de la notificación de la Resolución, los montos que correspondan respecto de 271 008 liness inactivastal, por entronto de 5/, 131431.3. Además de remitir la información de las devoluciones efectuadas dentro del plazo de dier [10] días hábiles, contados desde el exemiliento del plazo para efectuar las devoluciones antes señaladas.	00292-2019-GG/OSIPTEL	Empresa presentó recurso de reconsideración. A espera de que quede firme la resolución que impone la sanción.
139	00050-2019-GG-GSF/PAS	AZTECA COMUNICACIONES PERÚ S.A.C.	REGLAMENTO DE PISCALIZACIÓN, INFRACCIONES Y SANCIONES - RESOLUCIÓN N° 087-2013-ED/OSIPTEL- Artículo 7" - no remitir información dentro del plazo establecido o entregarla de forma incompleta, siempre que se trade de información prevista en su contrato de concesión.	00315-2019-GG/OSPTEL	Verificación de resolución N° 00315-2019-GG/OSIPTEL Informe N° 00066-GG/SCG/2020.  To consider de obligación de art. 5º de Resolucion (i) cor no remilir la información relacionada a las mediciones con remilir la información relacionada a las mediciones con las numerades del S.1.1 al 51.9 del ANIXO 12 Especificaciones rel nos numerades del S.1.1 al 51.9 del ANIXO 12 Especificaciones relacionados en los numerades del S.1.1 al 51.9 del ANIXO 12 Especificaciones relacionados de las Red Durana Nacional de Fibra objecto, durante el periodos IV trinestre del 2016 y el año 2017, y, dar por concluido respecto al articolo 7º de Resolución del Tendro de Tendro de Tendro de Contabilitar de la participación del cumplimento de la obligación de contabilitar del paísa para ejecutar el cumplimento de la obligación de conservar la información por un periodo de tiempo determinado designo producidad la presentación de información a la que se referer el articulo 0°, cuando esta última no fue presentada.
140	00053-2019-GG-GSF/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Regismento General de Calidad de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, presunts comisión de la infracción siplicada en el Rem 3 del Yineso 15 - Régismen de infracciónes y Sanciones", a fin que en un plazo de junice (ES) dals hables contados desde de dis sejuente de ondicionada la presente resolución, proceda a corregir la información de los indicadores TINE y TLU publicados en su página web, correspondiente al primer trimestre de 2018.	00107-2020-GG-OSIPTEL	En proceso de verificación (Etapa de supervisión)
141	00053-2019-GG-GSF/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Regiamento de Fiscalitación, Infracciones y Sanciones, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 25°, a fin que en un plazo de quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente de notificada la presente resolución, proceda a corregir información de los indicadores TINE y T.L.I publicados en su página web, correspondiente al primer trimestre de 2018.	00107-2020-GG/OSIPTEL	En proceso de verificación (Etapa de supervisión)
142	00009-2018-GG-GSF/MC	FIBERLUX S.A.C.	Reglamento General de Calidad de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, a fin que implemente la medidas y/o acctiones necessárias que garanticem que no vuelva a locurár ne el incumplimiento establecido en el porto de la completa del la completa de la completa del la completa de la completa del la completa de la completa de la completa del la comp	00289-2020-GG/OSIPTEL	En proceso de verificación (Etapa de supervisión)
143	00002-2017-GG-GSF-MC	AMERICATEL PERÚ S.A.	Regiamento General de Calidad de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, a fin que incrementen las medidas necesarias para exitar el incumplimiento del el incumplimiento establecido en el Rem 11 numeral 2.1 del incisco 2 del neces h'13, y en un plazo no mayor el 15/3 das habiles, contados desde el día siguiente de notificada la presente Resolución deberá informar a la 10°Fl las medidas a adoptar.	00293-2020-GG/OSIPTEL	En proceso de verificación (Etapa de supervisión)